

El Indecopi supervisó bodegas en Lunahuaná, Pacarán, Zúñiga, Nuevo Imperial, Chincha e Ica inmovilizando 339 botellas de licor que eran comercializadas indebidamente como Pisco

- ✓ **En el marco del Programa de Supervisión y Fiscalización del presente año.**

Como resultado de las constantes acciones de supervisión y prevención que realiza la Dirección de Signos Distintivos (DSD) del Indecopi, para salvaguardar el uso correcto de la denominación de origen Pisco, los días 17 al 19 y 24 al 26 de enero inmovilizó 339 botellas de licor que eran comercializadas irregularmente bajo la Denominación de Origen Pisco en diferentes ciudades de Cañete, Chincha e Ica.

En las fechas mencionadas, personal especializado de la DSD realizó 47 visitas a diferentes bodegas dedicadas a la elaboración de Pisco de las ciudades de Lunahuaná, Pacarán, Zúñiga, Nuevo Imperial en Cañete, así como de las ciudades de Chincha e Ica. Dichas visitas se produjeron en el marco de la campaña 'Programa de Supervisión y Fiscalización 2018', que se ejecuta dentro del ámbito de protección de nuestra afamada bebida (entre Lima y Tacna), así como como en otras ciudades del país.

Durante las intervenciones se logró verificar que algunos productores no contaban con la autorización para usar la Denominación de Origen Pisco, por lo que se procedió a ejecutar medidas cautelares de cese de uso e inmovilización de 339 botellas en las cuales se empleaba indebidamente la denominación de origen Pisco.

Los supervisores también inspeccionaron el proceso de producción, uso de insumos, tipo de uva empleada, trabajos de destilación fuera de las fechas previstas para el ciclo de producción del Pisco, entre otros aspectos, que son regulados por el Reglamento de la mencionada denominación de origen.

Estas últimas verificaciones serán evaluadas y, de ser el caso, se iniciarán los procedimientos sancionadores correspondientes.

Es importante señalar que el rol del Indecopi en el ámbito de protección de la Denominación de Origen Pisco, no se limita a imponer castigos a los infractores, sino también a desarrollar campañas de difusión entre los productores de nuestra bebida de bandera, acerca de las reglas de uso correcto, consolidando con ello un espacio de comunicación directa entre el Estado y los particulares interesados de este sector.

En ese sentido, el Indecopi reafirma su compromiso de continuar velando con firmeza por el respeto y el uso adecuado de la denominación Pisco.

Lima, 30 de enero de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016



Glosario

Denominación de Origen: Es un signo distintivo que sirve para indicar la procedencia geográfica de un producto y sus características muy particulares de clima, ambiente, temperatura, territorio, así como también el factor humano que participa en su extracción o elaboración. Estos componentes interactúan generando un vínculo especial, que aporta cualidades adicionales y prestigio que distinguen al producto de sus similares. El reconocimiento es otorgado por el Estado a través del Indecopi.

Pisco: Es el producto obtenido exclusivamente por destilación de mostos frescos de "Uvas Pisqueras" recientemente fermentados, utilizando métodos que mantengan los principios tradicionales de calidad; y producido en la costa de los departamentos de Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y los Valles de Locumba, Sama y Caplina del departamento de Tacna.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

